



Para: FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
De: SECRETARIA GENERAL
Asunto: Cumplimiento Tramite de Legalizaciones
Fecha: 16 de noviembre de 2018.

LA LEGALIZACIÓN DE LAS COMISIONES COMPRENDE LA ENTREGA COMPLETA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DENTRO DEL SISCO:

De acuerdo con los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, todos los servidores públicos deben presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización del viaje la legalización completa en el formato establecido en el Sistema Integrado de Gestión – SIG y en el SISCO.

Como son:

1. Desprendibles de los tiquetes aéreos (pasabordo) (ida y regreso)
2. Comprobantes del pago de transportes, terrestres o fluviales, en donde se pueda verificar claramente: Beneficiario, NIT o número de cédula de ciudadanía, fecha, concepto y valor del pago efectuado por cada recorrido.
3. Cumplido de la comisión o certificado de permanencia
4. Informe de comisión en el sistema SISCO, presentado por el funcionario y/o contratista al superior inmediato o supervisor. El informe debe ser archivado en la dependencia correspondiente.

La falta o la inoportunidad en la legalización de los viáticos impedirá al funcionario y/o contratista que se le autoricen nuevas comisiones y podrán constituir un incumplimiento a los deberes que podría dar lugar a una actuación disciplinaria.

Cordialmente,


LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ
PROYECTO: FRANCY JULIANA VARGAS RODRIGUEZ

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

